



DECRETO № 694

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 1012 de 13 de Enero de 2016; el Decreto Alcaldicio Nº 439 de 2 de Febrero de 2016, mediante el cual se otorga subvención; y las facultades propias de mi cargo:

#### **DECRETO:**

- 1.- APRUÉBESE Convenio suscrito el 8 de Febrero de 2016, entre la "JUNTA DE VECINOS ALGARROBITO 8-R", R.U.T Nº 74.954.300-0, representada por don JORGE NAVEA TORO, Cédula Nacional de Identidad Nº Con domicilio en la la Serena, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$800.000.- (Ochocientos mil pesos), para realizar la IV Feria Costumbrista.
- 2.- NOTIFÍQUESE al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

## Distribución:

- ◆ Junta de Vecinos Algarrobitò 8-R
- ◆ Dideco
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- ♦ Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- ◆ Oficina de Partes RJJ/CSA/MVV/CAMT

ALCALDE DE LA SERENA



# CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

#### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Υ

### **JUNTA DE VECINOS ALGARROBITO 8-R**

En La Serena, a 8 de Febrero de 2016, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, persona jurídica de derecho público RUT Nº 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don ROBERTO JACOB JURE, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad Nº (LICOTATA) ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la "JUNTA DE VECINOS ALGARROBITO 8-R", R.U.T. Nº 74.954.300-0, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el Nº 46 de 23 de Febrero de 1990, representado por don JORGE NAVEA TORO, R.U.T. Con domicilio en la I

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria Nº 1012, efectuada el 13 de Enero de 2016, otorgar una subvención de \$800.000.-, en beneficio de la "JUNTA DE VECINOS ALGARROBITO 8-R", para realizar la IV Feria Costumbrista. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº 439 de fecha 2 de Febrero de 2016.

<u>SEGUNDO:</u> En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, viene en otorgar a la "JUNTA DE VECINOS ALGARROBITO 8-R" una subvención por un monto de \$800.000.- (Ochocientos mil pesos), para realizar la IV Feria Costumbrista.

TERCERO: Por su parte, la "JUNTA DE VECINOS ALGARROBITO 8-R", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

<u>CUARTO:</u> La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La "JUNTA DE VECINOS ALGARROBITO 8-R", no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de 10 de Junio de 2011.

<u>SEXTO:</u> La "JUNTA DE VECINOS ALGARROBITO 8-R" está inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 48 de 7 de Julio de 2004.

<u>SÉPTIMO:</u> Personería. La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio Nº 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de don JORGE NAVEA TORO para representar a la "JUNTA DE VECINOS ALGARROBITO 8-R", consta de Certificado de fecha 21 de Enero de 2016, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

JORGE NAVEA TORO
JUNTA DE VECINOS ALGARROBITO 8-R

ROBERTO JACOB JURE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

# Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
   RJJ/CSA/MVV/¢AMT